

***MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL***

DECRETO N° 013/18

PUERTO YERUA, MARZO 20 DE 2018

VISTO:

El monto de la Asignación por Ayuda Escolar vigente en la Municipalidad de Puerto Yerúa; y,

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, por medio del Decreto N° 395 M.E.H.F. de fecha 16/03/18, ha modificado los montos y condiciones para el cobro de la mencionada Asignación Familiar.-

Que el mencionado Decreto Provincial dispone un monto para la Ayuda Escolar Primaria y Preescolar y un subsidio por única vez para la Escolaridad Media y Superior con un monto inferior y haciendo una distinción por escala salarial.-

Que es decisión del Departamento Ejecutivo Municipal beneficiar al Personal de Planta Permanente con el monto máximo establecido por el Gobierno Provincial, sin diferenciar escalas de sueldos ni niveles de enseñanza.-

**POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS
ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 10.027**

DECRETA

ARTICULO 1°: ESTABLÉCESE para el ciclo escolar 2018 un monto en concepto de ASIGNACIÓN POR AYUDA ESCOLAR de Pesos: Un mil ciento cuarenta y tres (\$1143) para los hijos de personal de planta permanente que cumplan los requisitos para su cobro.-

ARTICULO 2°: Dispónese que cuando un hijo con capacidades diferentes concurra a establecimiento oficial o privado, controlado por autoridad competente, donde se imparta educación común o especial, o de rehabilitación, el monto de la asignación establecido en el artículo 1° se duplicará.-

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y oportunamente Archívese.-